

Sistema de Servicio Selectivo

QUIÉN DEBE REGISTRARSE

<https://www.sss.gov/regist%20information.htm>

Casi todos los ciudadanos estadounidenses varones y los inmigrantes varones que viven en los Estados Unidos, que tienen entre 18 y 25 años, deben registrarse en el Servicio Selectivo. Es importante saber que aunque esté registrado, un hombre no será admitido automáticamente en el ejército. En una crisis que requiere un reclutamiento, los hombres serían llamados en secuencia determinada por el número de lotería al azar y el año de nacimiento. Luego, serían examinados para determinar su aptitud mental, física y moral por los militares antes de ser diferidos o eximidos del servicio militar o incorporados a las Fuerzas Armadas.

También está disponible una tabla de quién debe registrarse.

NO CIUDADANOS

Algunos no ciudadanos están obligados a registrarse. Otros no lo son. Los no ciudadanos que no están obligados a registrarse en el Servicio Selectivo incluyen hombres que están en los Estados Unidos con visas de estudiante o visitante, y hombres que forman parte de una misión diplomática o comercial y sus familias. Casi todos los demás hombres no ciudadanos deben registrarse, incluidos los inmigrantes indocumentados, los residentes permanentes legales y los refugiados. La regla general es que si un hombre no ciudadano toma residencia en los Estados Unidos antes de cumplir 26 años, debe registrarse en el Servicio Selectivo. Para obtener una lista más detallada de los no ciudadanos que deben registrarse, consulte [Quién debe registrarse - Gráfico](#).

The Selective Service System has not now, or in the past, collected or shared any information which would indicate a man's immigration status, either documented or undocumented. The Selective Service System has no authority to collect such information, has no use for it, and it is irrelevant to the registration requirement. Consequently, there is no immigration data to share with anyone.

DOBLE NACIONALIDAD

Los ciudadanos con doble nacionalidad de los Estados Unidos y de otro país deben registrarse, independientemente de dónde vivan, porque son ciudadanos estadounidenses.

Véase también [Inmigrantes y Doble Nacionalidad - Responsabilidad por el Servicio](#)

RESIDENTES DE PUERTO RICO, GUAM, ISLAS VÍRGENES, MARIANA DEL NORTE

ISLAS, REPÚBLICA DE LAS ISLAS MARSHALL, ESTADOS FEDERADOS

DE MICRONESIA, SAMOA AMERICANA Y PALAU

Los residentes de Puerto Rico, Guam, Islas Vírgenes y las Islas Marianas del Norte son ciudadanos estadounidenses. Los ciudadanos de Samoa Americana son nacionales y deben registrarse cuando son residentes habituales en los Estados Unidos o residen en los Estados Unidos durante al menos un año. Se presume la residencia habitual y se requiere registro siempre que un nacional o ciudadano de la República de las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia o Palau, resida en los Estados Unidos por más de un año en cualquier estado, excepto como estudiante que ingresó a los Estados Unidos con el propósito de estudios a tiempo completo, siempre que dicha persona mantenga ese estado o empleado del gobierno de su patria.

HOMBRES HOSPITALIZADOS O ENCARCELADOS

Los hombres jóvenes en hospitales, instituciones psiquiátricas o prisiones no tienen que registrarse mientras están internados. Sin embargo, deben registrarse dentro de los 30 días posteriores a la liberación si aún no han cumplido 26 años.

HOMBRES DISCAPACITADOS

Los hombres discapacitados que viven en casa deben registrarse en el Servicio Selectivo si pueden razonablemente salir de sus hogares y moverse de forma independiente. Un amigo o pariente puede ayudar a un hombre discapacitado a completar el formulario de registro si no puede hacerlo él mismo.

Los hombres con discapacidades que los descalifiquen del servicio militar aún deben registrarse en el Servicio Selectivo. El Servicio Selectivo actualmente no tiene autoridad para clasificar a los hombres, por lo que incluso los hombres con discapacidades obvias deben registrarse ahora, y si es necesario, las clasificaciones se determinarían más adelante.

MILITARES A TIEMPO COMPLETO EXENTOS DEL REQUISITO* (Ver *NOTA abajo)

Los hombres jóvenes que sirven en el ejército en servicio activo a tiempo completo no tienen que registrarse, si sirven continuamente desde los 18 años hasta los 26 años. Los asistentes a las academias de servicio no tienen que registrarse. Sin embargo, si un joven se une al ejército después de cumplir 18 años o deja el ejército antes de cumplir 26, debe registrarse.

GUARDIA NACIONAL Y RESERVAS* (Ver *NOTA abajo)

Los miembros de la Reserva y la Guardia Nacional que no estén en servicio activo a tiempo completo deben registrarse.

OBJETORES

Los hombres que serían clasificados como [objetores de conciencia](#) si fueran reclutados también deben registrarse en el Servicio Selectivo. Si comienza un reclutamiento y son llamados, tendrían la oportunidad de presentar un reclamo de exención del servicio militar basado en su objeción religiosa o moral a la guerra.

CAMBIO DE SEXO GÉNERO / TRANSEXUAL

Las personas que nacen mujeres y tienen un cambio de sexo no están obligadas a registrarse. Los ciudadanos estadounidenses o inmigrantes que nacen varones y tienen un cambio de sexo todavía deben registrarse.

***NOTA:** Si un hombre no se registró en el Servicio Selectivo, Sección 12 (g) del Servicio Selectivo Militar La Ley permite que los no solicitantes de registro reciban beneficios bajo condiciones específicas. Como veterano, o guardia nacional o reservista a tiempo parcial, el hombre satisface esas condiciones con su Formulario DD 214 que muestra las fechas de su servicio militar, o una tarjeta de identificación militar actual si todavía está en servicio activo o es miembro de la Guardia Nacional y las Reservas. Estos documentos sirven como evidencia de que el hombre no se registró a sabiendas y fue intencional. Por lo tanto, a los hombres que sirvieron en servicio activo a tiempo completo en las Fuerzas Armadas de los

Estados Unidos no se les debe negar ayuda financiera, préstamos o subvenciones para estudiantes; formación profesional en el marco de la WIA; empleo público; y autorizaciones de seguridad, sobre la base de que no se registraron en el Servicio Selectivo. Siempre que el hombre tenga prueba de su servicio militar en servicio activo, como su DD 214, o tarjeta de identificación militar actual si todavía está en servicio activo o es miembro de la Guardia Nacional o Reservas, su posterior falta de registro no debe ser un impedimento para ningún beneficio o programa, supeditado al cumplimiento del registro, para lo cual está calificado de otra manera.

CUÁNDO REGISTRARSE <https://www.sss.gov/when.htm>

La ley requiere que prácticamente todos los ciudadanos estadounidenses varones (independientemente de dónde vivan) y los inmigrantes varones que residen en los Estados Unidos (extranjeros residentes permanentes), se registren dentro de los 30 días posteriores a su cumpleaños número 18. Por lo tanto, para cumplir plenamente con la ley, un hombre que cumple 18 años debe registrarse durante el período de tiempo que comienza 30 días antes, hasta 30 días después de cumplir 18 años. una ventana de 60 días.

Se aceptan registros tardíos, pero no una vez que un hombre cumple 26 años. Los hombres que no se registran dentro del período de 60 días están técnicamente en violación de la ley y deben registrarse lo antes posible.

Un hombre no ciudadano que primero toma residencia permanente en los Estados Unidos cuando tiene al menos 18 años de edad, pero aún no 26 años, debe registrarse dentro de los 30 días de convertirse en residente. Si ingresa por primera vez a los Estados Unidos como residente cuando tiene 26 años o más, no se registra en el Servicio Selectivo porque es demasiado viejo para registrarse. Los hombres no ciudadanos en los Estados Unidos temporalmente (visa válida de estudiante o visitante, cuerpo diplomático, etc.) no se registran.

Presentación temprana: Ahora es posible que un hombre envíe la información de registro temprano, siempre que tenga **al menos 17 años y 3 meses de edad**. El Servicio Selectivo mantendrá su información archivada y la procesará automáticamente más adelante en el año, cuando el hombre esté dentro de los 30 días de cumplir 18 años. Se enviará una tarjeta de reconocimiento por correo al hombre cuando se procese su registro. Para enviar información de inscripción temprana, siga los mismos procedimientos que los hombres de 18 a 25 años de edad, que se enumeran a continuación.

Aquí hay algunos lugares para registrarse:

[REGÍSTRESE EN LÍNEA](#)

Los hombres jóvenes ahora pueden inscribirse en línea con el Servicio Selectivo.

EN LA OFICINA DE CORREOS

Los formularios de inscripción por correo del Servicio Selectivo están disponibles en cualquier oficina de correos. Un hombre puede llenarlo, firmarlo, fijar el franqueo y enviarlo por correo al Servicio Selectivo, sin la participación del empleado postal. Los hombres que viven en el extranjero pueden registrarse en cualquier embajada u oficina consular de los Estados Unidos.

POR CORREO

Un joven también puede registrarse llenando una tarjeta de devolución de correo recordatorio. El Servicio Selectivo envía esta tarjeta a muchos hombres jóvenes alrededor del momento en que cumplen 18 años. Las tarjetas de devolución de correo también están disponibles en algunas oficinas de correos. Un hombre puede llenar la tarjeta en casa y enviarla por correo directamente al Servicio Selectivo. Los formularios se enviarán a:

Sistema de Servicio Selectivo, Oficina de Información de Registro, P.O. Box 94638, Palatine, IL 60094-4638.

CASILLA DE VERIFICACIÓN

Otra forma en que un joven puede registrarse es marcar una casilla en el formulario de solicitud de Ayuda Financiera Federal para Estudiantes (formulario FAFSA). Un hombre puede marcar "Sí" en la casilla de Servicio Selectivo, y el Departamento de Educación proporcionará al Servicio Selectivo la información para registrar al hombre.

EN SU ESCUELA SECUNDARIA

Más de la mitad de las escuelas secundarias en la nación tienen un miembro del personal o maestro designado como [Registrador del Servicio Selectivo](#). Estas personas ayudan a registrar a los estudiantes varones de secundaria.

CÓMO REGISTRARSE

<https://www.sss.gov/FSregist.htm>

La forma más fácil y rápida para que un hombre se registre es [registrarse en línea](#). O un hombre puede llenar un formulario de registro y enviarlo al Sistema de Servicio Selectivo. El formulario solicita el nombre completo, la dirección, la fecha de nacimiento y el número de seguro social del joven (si tiene uno). En un formulario que se envía, también se requiere su firma.

Aquí hay algunos lugares para registrarse:

[REGÍSTRESE EN LÍNEA](#)

Los hombres jóvenes ahora pueden inscribirse en línea con el Servicio Selectivo: www.sss.gov

EN LA OFICINA DE CORREOS

Los formularios de inscripción por correo del Servicio Selectivo están disponibles en cualquier oficina de correos de los Estados Unidos. Un hombre puede llenarlo, firmar (dejando el espacio para su Número de Seguro Social en blanco, si aún no ha obtenido uno*), colocar el franqueo y enviarlo por correo al Servicio Selectivo, sin la participación del empleado postal. Los hombres que viven en el extranjero pueden registrarse en cualquier embajada u oficina consular de los Estados Unidos.

*Proporcione su Número de Seguro Social al Servicio Selectivo cuando obtenga uno.

CASILLA DE VERIFICACIÓN

Otra forma en que un joven puede registrarse es marcar una casilla en el formulario de solicitud de Ayuda Financiera Federal para Estudiantes (formulario FAFSA). Un hombre puede marcar "Registrarme" en la casilla # 22 de ese formulario, y el Departamento de Educación proporcionará al Servicio Selectivo la información para registrar al hombre.

EN SU ESCUELA SECUNDARIA

Más de la mitad de las escuelas secundarias en la nación tienen un miembro del personal o maestro designado como [Registrador del Servicio Selectivo](#). Estas personas ayudan a registrar a los estudiantes varones de secundaria.

Prueba de registro y cambio de dirección <https://www.sss.gov/ack.htm>

Una tarjeta de reconocimiento de registro llegará por correo alrededor de 30 a 90 días después de que un hombre envíe su tarjeta de registro. Guarde este documento en un lugar seguro como prueba de registro.

Si se ha registrado utilizando el sitio web de registro en línea en <https://www.sss.gov>, se le enviará una tarjeta de acuse de recibo en un plazo de dos semanas.

Si no recibe una tarjeta de reconocimiento dentro de los 90 días posteriores a la inscripción, o si necesita una tarjeta de reconocimiento de reemplazo, llame al Servicio Selectivo al 1-847-688-6888. Su llamada será respondida por un sistema automatizado de procesamiento de voz. Escuche atentamente las instrucciones y seleccione la opción para recibir su propio número de Servicio Selectivo.

Si te mudas, ¡háznoslo saber!

Después de registrarse, un hombre debe notificar al Servicio Selectivo dentro de los diez días de cualquier cambio en cualquier información que proporcionó en su tarjeta de registro, como un cambio de dirección. Debe reportar cambios hasta el 1 de enero del año en que cumpla 26 años. Puede hacerlo utilizando la página en línea de "cambio de dirección" en este sitio web ([haga clic aquí](#)), o completando un formulario de cambio de dirección (SSS Form 2) en la oficina de correos, o llamando al 1-847-688-6888.